

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

SUBSECRETARÍA.—GABINETE MILITAR

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 31 de agosto próximo pasado, el siguiente decreto:

«En consideración á lo solicitado por el coronel de Artillería, **D. Froilán Salazar y Rives**, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo adicional de la ley de diez y nueve de julio próximo pasado, en nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en concederle el ingreso en la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, con el empleo de General de brigada.—Dado en San Sebastián á treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Jefe de la 5.^a Dirección de este Ministerio.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA.—GABINETE MILITAR

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 31 de agosto próximo pasado, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el teniente general **D. Zacarías Gonzá-**

lez y Goyeneche, del cargo de Capitán general de Castilla la Nueva; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.—Dado en San Sebastián á treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Jefe de la 5.^a Dirección de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 31 de agosto próximo pasado, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Capitán general de Castilla la Nueva al teniente general **D. Alejandro Rodríguez Arias y Rodolfo**, que actualmente desempeña igual cargo en el distrito militar de Andalucía.—Dado en San Sebastián á treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de **Andalucía** y Jefe de la 5.^a Dirección de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 31 de agosto próximo pasado, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Capitán general de Andalucía al teniente general **Don Sabas Marín y González**.—Dado en San Sebastián á treint-

ta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 31 de agosto próximo pasado, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía General de Andalucía, Gobernador militar de la provincia y plaza de Sevilla, al general de división **D. José Olivares y Ortega**, conde de Casillas de Velasco, actual segundo Jefe del real cuerpo de Guardias Alabarderos.—Dado en San Sebastián á treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva**, Comandante general de **Alabarderos** y Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 31 de agosto próximo pasado, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al general de división **D. José de Castro y López**, que reúne las condiciones señaladas en el artículo ochenta de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de guerra.—Dado en San Sebastián á treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

JOSÉ CHINCHILLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva**, Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra y Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 31 de agosto próximo pasado, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfon-

so XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al general de brigada **D. José Arderius y García**, Subinspector electo de las tropas y reservas de Infantería.—Dado en San Sebastián á treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

JOSÉ CHINCHILLA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Inspector general de las tropas y reservas de Infantería y Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 31 de agosto próximo pasado, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Teruel, al general de brigada **D. Fabio Arana y Echevarria**.—Dado en San Sebastián á treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** y Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 31 de agosto próximo pasado, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Comandante general Subinspector de Artillería del distrito militar de Burgos, al general de brigada **D. Eugenio de la Sala y García Sala**.—Dado en San Sebastián á treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señores Inspector general de las tropas y reservas de Artillería é Ingenieros y Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 31 de agosto próximo pasado, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfon-

so XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Comandante general Subinspector de Ingenieros del distrito militar de Burgos, al general de brigada **D. Francisco Rizzo y Ramírez**.—Dado en San Sebastián á treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señores Inspector general de las tropas y reservas de **Artillería é Ingenieros** y Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 1.º del actual, el siguiente decreto:

«Tomando en consideración las razones expuestas por el teniente general **D. Luis Dabán y Ramírez de Arellano**, en nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en admitirle la dimisión que ha presentado del cargo de Inspector general de las tropas y reservas de Infantería, para el que fué nombrado por Mi decreto de veintitrés de agosto próximo pasado, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.—Dado en San Sebastián á primero de septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido expedir, con fecha 1.º del actual, el siguiente decreto:

«En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Inspector general de las tropas y reservas de Infantería, al teniente general **D. Camilo Polavieja y Castillo**.—Dado en San Sebastián á primero de septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de la Guerra, José Chinchilla.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Inspector general de las tropas y reservas de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva**, Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra** y Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

HOSPITALES

5.ª DIRECCIÓN.—1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver que, en tanto duren las circunstancias actuales de que ha dado cuenta V. E. telegráficamente, se convierta en hospital la enfermería militar de Vigo; debiendo recobrar su actual carácter tan pronto como cese la epidemia reinante, á tenor de lo prevenido en real orden de 7 de abril de 1888 (D. O. número 80), que dejó en suspenso la instalación del referido hospital, hasta que se cuente con local apropiado al objeto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Galicia**.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA.—GABINETE MILITAR

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del teniente general **D. Luis Dabán y Ramírez de Arellano**, S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del teniente general **D. Antonio Dabán y Ramírez de Arellano**, S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

Excmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división **D. Basilio Augustín y Dávila**, para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1889.

CHINCHILLA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Jefe de la **5.ª Dirección de este Ministerio**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN EL DEPOSITO DE LA GUERRA

Por real orden fecha 20 de noviembre se ha dispuesto que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0,75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria.—Vera.—Castro-Urdiales.—Lumbier.—Las Peñas de Izartea.—Valle de Somorrostro.—Valle de Sopuerta.—San Pedro Abanto y Puente la Reina.*

Terminada la estampación de la obra *El Dibujante Militar* (croquis de topografía, paisaje y figura, por D. A. RODRIGUEZ TEJERO), que consta, además del texto, de 20 láminas de dibujo topográfico en colores y 39 de paisaje en negro, con dos portadas, una á la pluma y otra en colores, se halla de venta en el Depósito de la Guerra al precio de 20 pesetas, según real orden de 7 de marzo del año actual.

	Ptas. Cs.		Ptas. Cs.
Mapa mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{800.000}$	12' 50	Itinerario de Burgos, en un tomo.	5
Idem de Italia	5	Idem de las provincias Vascongadas, en id.	5
Idem de Francia	5	Relacion de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.	4
Idem de la Turquía europea.	10		
Idem de la id. asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$	3	TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881	
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{800.000}$	1	Instruccion del recluta	75
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$	7' 50	Idem de sección y compañía	1' 25
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881	2	Idem de batallón.	2
Idem itinerario de las provincias Vascongadas y Navarra.	2	Idem de brigada ó regimiento.	2' 50
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.	3	Memoria general.	50
Idem id., de Cataluña.	2	Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.	15
Idem id., de Andalucía.	2	Reglamento provisional de tiro.	2
Idem id., de id., en tela.	3		
Idem id., de Granada.	3	TÁCTICA DE CABALLERÍA	
Idem id., de id., en tela.	3	Instrucción del recluta á pie y á caballo.	1
Idem id., de Extremadura.	1' 50	Idem de la sección y escuadron.	1' 50
Idem id., de Valencia.	3	Idem de regimiento.	1
Idem id., de Burgos.	2	Idem de brigada y division.	1' 50
Idem id., de Aragon.	2	Bases de la instruccion.	50
Idem id., de Castilla la Vieja.	3	Memoria de este Deposito, sobre organizacion militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.	10
Idem id., de Galicia.	2	Idem tomos V y VII, cada uno.	7' 50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3	Idem id. VIII.	4' 50
Plano de Burgos	2' 50	Idem id. IX.	5
Idem de Badajoz.	2' 50	Idem id. X.	6
Idem de Zaragoza.	2' 50	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.	7' 50
Idem de Pamplona.	2	Libreta del Habilitado.	2' 50
Idem de Malaga.	3	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de Febrero de 1879.	1
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$	20	Idem de exenciones para declarar en definitiva la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de Febrero de 1879.	1
Atlas de la guerra de África	25	Idem de la Orden del Merito Militar, aprobado por real orden de 30 de Octubre de 1878.	1
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.	6	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de Marzo de 1866.	1
Idem id., 2.ª id.	6	Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.	50
Idem id., 3.ª id.	2	Idem de las musicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de Agosto de 1875.	15
Idem id., 4.ª id.	4	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales á los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de Marzo d 1867.	1
Idem id., 5.ª id.	6	Reglamento de reserva del cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de Marzo de 1879.	50
		Idem para la redaccion de las hojas de servicio.	50
		Idem para el régimen de las bibliotecas.	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia que publica el Excmo. Sr. General D. José Gomez de Ariza. Los pedidos se sirven en este Deposito.